

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022), ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario No. 2020 - 00007, informando que **MARTHA PATRICIA SEGURA VASQUEZ, HERIBERTO QUEBRADA TABARES** y la **SOCIEDAD SEPSPEC S.A.S.**, allegaron escritos de contestación. Sírvase proveer.

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a efectuar el estudio de la forma y los requisitos de las contestaciones de la demanda allegadas, se advierte que, si bien, la parte demandante remitió los tramites de notificación de las demandas no obran dentro de las diligencias actas de notificación personal por parte de las pasivas.

No obstante, y tal como se anotó en precedencia a folios 201 a 279 obran las respectivas contestaciones de **MARTHA PATRICIA SEGURA VASQUEZ, HERIBERTO QUEBRADA TABARES** y la **SOCIEDAD SEPSPEC S.A.S.** así como los correspondientes mandatos de representación judicial, en consecuencia y atendiendo las prescripciones contempladas en el artículo 301 del C.G.P se **TIENE POR NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto admisorio de la demanda a **MARTHA PATRICIA SEGURA VASQUEZ, HERIBERTO QUEBRADA TABARES** y la **SOCIEDAD SEPSPEC S.A.S.**

Visto el informe secretarial que antecede, estudiados los requisitos de forma y fondo de los escritos de contestación allegados por **MARTHA PATRICIA SEGURA VASQUEZ, HERIBERTO QUEBRADA TABARES** y la **SOCIEDAD SEPSPEC S.A.S.**, se tiene que cumple con lo establecido en el artículo 31 del C.P.L y S.S., en consecuencia, se **TIENE POR CONTESTADA** la demanda por parte del extremo pasivo de este proceso.

Se reconocer **PERSONERÍA** adjetiva para actuar a **JUAN CARLOS RICO ESCOBAR**, identificado con C.C. 80.722.001 y T.P No. 159.711 para actuar

como apoderado de la **MARTHA PATRICIA SEGURA VASQUEZ, HERIBERTO QUEBRADA TABARES** y la **SOCIEDAD SEPSPEC S.A.S.**, de conformidad con los poderes conferidos obrantes en el plenario.

En consecuencias, al verificar que se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **lunes seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las dos de la tarde (2:00 PM)**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de Microsoft Teams. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail u Outlook.
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el Software Teams.
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente usar audífonos y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias)
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado “Unirse a reunión de Microsoft Teams”.
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales ([PROTOCOLO AUDIENCIAS JUZ 34 LAB CTO BTA.pdf](#))

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría</p> <p>Bogotá D. C. 22 de noviembre de 2022.</p> <p>Por ESTADO N° 141 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>NORBEEY MUÑOZ JARA Secretario</p>
